

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° LA-OAX-DID-004-2020
PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUMENTOS DERIVADOS DE INTERCAMBIO DE TASAS DE
INTERÉS, DE TASA VARIABLE A TASA FIJA (SWAP).

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO
DE FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2020

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **10:00 horas del 29 de octubre de 2020**, día y hora señalados para celebrar el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas y Fallo de la **Licitación Pública LA-OAX-DID-004-2020**, para la contratación de instrumentos derivados de intercambio de tasa de interés, de tasa variable a tasa fija (swap) (la "**Licitación**"), convocada por el Estado Libre y Soberano de Oaxaca (el "**Estado**"), por conducto de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo (la "**Secretaría**"), se reunieron vía remota a través de medios electrónicos de comunicación, el Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, titular de la Secretaría, el Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado, Subsecretario de Egresos de la Secretaría, la Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, , el Lic. Miguel Agustín Vale García, Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría, la Mtra. Maira Cortés Reyna, Directora Jurídica representante designada por parte de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, actuando como testigo de honor, el C.P. Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control y Financiero de la Secretaría, la C.P. Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago de la Secretaría y los representantes o funcionarios de las instituciones financieras interesadas para llevar a cabo el acto de presentación y apertura ofertas de la Licitación en términos de los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 22, 26, 29, 49 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (la "**Ley de Disciplina Financiera**"); 50 de la Ley de Coordinación Fiscal; numerales 1, 2, 5, 6, 8, 11, 12 inciso c, d, f, g, i, j, k, l, 41, 42, 43, 44 y demás aplicables de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos (los "**Lineamientos**"); artículos 2, fracción XXIII, 3, fracción IV, 15, fracción IX, 18 y 35 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca; 3 fracción I, 27 fracción XII, 45 fracción XXIV y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 y 7 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Primero, Cuarto y Quinto del Decreto Número 809, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 5 de octubre de 2019; y la convocatoria a la Licitación de fecha 14 de octubre de 2020 (la "**Convocatoria**").

Para efectos de la presente Acta, las palabras escritas con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye a las mismas en la Convocatoria de la Licitación.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

En el Acto se desahogaron los siguientes puntos:

I. Registro de asistencia de las Instituciones Interesadas.

De conformidad con la Convocatoria, las instituciones financieras interesadas tuvieron acceso a la sesión a partir de las 9:20 horas.

A las 10:00 horas, la tesorera de la Secretaría dio la bienvenida a los asistentes y presentó a los servidores públicos e invitados al acto, agradeciendo la participación de las instituciones financieras e informó que se daba por cerrado el acceso al acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se registraron las siguientes instituciones financieras.

1. Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat ("Scotiabank").
2. Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero ("Monex").
3. Banco Santander México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Santander").
4. Banco Nacional de México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex").
5. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo ("Banobras").
6. HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC").
7. BBVA Bancomer, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BBVA").
8. Accendo Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple ("Accendo").

II. Presentación de Ofertas.

De conformidad con lo establecido en la Convocatoria, la Secretaría a las 10:10 horas procedió a recibir las Ofertas de cada uno de los Licitantes, para lo cual solicitó que las mismas enviaran sus ofertas para darle cobertura a la tercera disposición del Financiamiento Santander, la segunda disposición del Financiamiento Banobras 1, y la primera disposición del Financiamiento Banobras 2 (los "Financiamientos a Cubrir"), por los medios electrónicos designados para tal efecto.

Concluida la recepción de las Ofertas, la Secretaría señaló que recibió **9 (nueve)** Ofertas: **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Santander, **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 1 y **3 (tres)** para cubrir el Financiamiento Banobras 2, por lo que se procedió a dar lectura a la tasa fija ofertada en cada Oferta, en el orden en que fueron recibidas, cuyas características se resumen en los siguientes términos:

1. Financiamiento Santander:

- 1.1. Oferta presentada por **Accendo**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9900%** (cinco punto nueve mil novecientos por ciento) (la "Oferta Accendo Santander").
- 1.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **6.0700%** (seis punto cero setecientos por ciento) (la "Oferta Monex Santander").
- 1.3. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9450%** (cinco punto nueve mil cuatrocientos cincuenta por ciento) (la "Oferta Citibanamex Santander").

2. Financiamiento Banobras 1:

- 2.1. Oferta presentada por **Accendo**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9900%** (cinco punto nueve mil novecientos por ciento) (la "Oferta Accendo Banobras 1").
- 2.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **6.0630%** (seis punto cero seiscientos treinta por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 1").
- 2.3. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9410%** (cinco punto nueve mil cuatrocientos diez por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 1").

3. Financiamiento Banobras 2:

- 3.1. Oferta presentada por **Accendo**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9900%** (cinco punto nueve mil novecientos por ciento) (la "Oferta Accendo Banobras 2").
- 3.2. Oferta presentada por **Monex**, con una Tasa Fija Ofertada de **6.0750%** (seis punto cero setecientos cincuenta por ciento) (la "Oferta Monex Banobras 2").
- 3.3. Oferta presentada por **Citibanamex**, con una Tasa Fija Ofertada de **5.9520%** (cinco punto nueve mil quinientos veinte por ciento) (la "Oferta Citibanamex Banobras 2").

Acto seguido, la Secretaría realizó la revisión de las Ofertas, para determinar las Ofertas Calificadas.

III. Calificación de Ofertas.

En términos de los numerales 7 y 8 de la Convocatoria se considerará como Oferta Calificada aquella que cumpla con las características y requisitos en la Convocatoria, según ésta hubiere sido modificada, y sea declarada como tal por la Secretaría en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

En este sentido, la Secretaría manifestó que las instituciones financieras que presentaron Ofertas cumplieron con los requisitos previstos en la Convocatoria para ser considerados Licitantes.

Acto seguido, la Secretaría procedió a revisar las Ofertas obteniendo los siguientes resultados:

1. Ofertas desechadas.

De las Ofertas recibidas ninguna fue desechada.

2. Ofertas Calificadas.

| Financiamiento a cubrir | Oferta | Licitante | Tasa Fija Ofertada |
|---------------------------|------------------------|-------------|--------------------|
| Financiamiento Santander | Accendo Santander | Accendo | 5.9900% |
| | Monex Santander | Monex | 6.0700% |
| | Citibanamex Santander | Citibanamex | 5.9450% |
| Financiamiento Banobras 1 | Accendo Banobras 1 | Accendo | 5.9900% |
| | Monex Banobras 1 | Monex | 6.0630% |
| | Citibanamex Banobras 1 | Citibanamex | 5.9410% |
| Financiamiento Banobras 2 | Accendo Banobras 2 | Accendo | 5.9900% |
| | Monex Banobras 2 | Monex | 6.0750% |
| | Citibanamex Banobras 2 | Citibanamex | 5.9520% |

Adicionalmente, se manifiesta que el Estado recibió 5 (cinco) cartas de negativa de participación en la Licitación por parte de **BBVA, Scotiabank, HSBC, Banobras y Santander**, aun considerando que se trata de una licitación pública, dichas instituciones no se encuentran obligadas a presentarlas, con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera.

IV. Adjudicación del contrato de intercambio de tasas.

En atención a que el Estado recibió el mínimo requerido de Ofertas Calificadas en términos del artículo 29, fracción I, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera, se procedió a

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

adjudicar los contratos de intercambio de tasas a las Ofertas Calificadas que representan las mejores condiciones de mercado.

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 44 de los Lineamientos, se declararon Ofertas Ganadoras a las siguientes Ofertas, por haber ofertado las tasas fijas más bajas de las Ofertas Calificadas, situación que se notificó a todos los participantes en la sesión:

| Financiamiento a cubrir | Licitante | Tasa Fija Ofertada |
|---------------------------|-------------|--|
| Financiamiento Santander | Citibanamex | 5.9450% (cinco punto nueve mil cuatrocientos cincuenta por ciento) |
| Financiamiento Banobras 1 | Citibanamex | 5.9410% (cinco punto nueve mil cuatrocientos diez por ciento) |
| Financiamiento Banobras 2 | Citibanamex | 5.9520% (cinco punto nueve mil quinientos veinte por ciento) |

Ahora bien, de conformidad con el estado de avance de las licitaciones públicas relacionadas con los proyectos a los que se destinarán los Contratos de Crédito que se cubrirán mediante los instrumentos derivados y los requerimientos financieros de las ejecutoras del gasto asociado, el Estado ha determinado que (i) el monto de la tercera disposición del **Financiamiento Santander** será por la cantidad de **\$203,442,215.49** (doscientos tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos quince pesos 49/100 M.N.), (ii) el monto de la segunda disposición del **Financiamiento Banobras 1** será por la cantidad de **\$6,123,535.68** (seis millones ciento veintitrés mil quinientos treinta y cinco pesos 68/100 M.N.), y (iii) el monto de la primera disposición del **Financiamiento Banobras 2** será por la cantidad de **\$75,968,118.43** (setenta y cinco millones novecientos sesenta y ocho mil ciento dieciocho pesos 43/100 M.N.), por lo cual el monto a asegurar del instrumento derivado de intercambio de tasas y la tabla de amortizaciones se ajustarán en consecuencia, los datos que deberán reflejarse en la confirmación a través de la cual se formalice la operación.

De acuerdo con lo previsto en la Convocatoria, se procederá a la formalización de las confirmaciones correspondientes.

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

V. Nombre, cargo y firma de los funcionarios facultados del Estado de Oaxaca

Se hace constar que, bajo la supervisión y responsabilidad del titular de la Secretaría, la evaluación de las Ofertas estuvo a cargo de los siguientes servidores públicos de las Secretaría: licenciada Blanca Estela Aranda Santamaría, Tesorera de la Secretaría, contador público Plácido Martínez Galindo, Coordinador de Control y Financiero y contadora pública Mireya López López, Jefa de Departamento de Deuda Pública y Otras Obligaciones de Pago, con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 26, 27 fracción XII, 45 fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2, 6 fracción VI, 7 fracción XIV, 27, fracciones XII, XIII y XXXV y 29 fracciones XII y XXIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y demás disposiciones legales en la materia.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:10 horas se dio por terminado el acto, firmando al calce y margen los funcionarios del Gobierno del Estado que en ella intervinieron.



Secretario
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

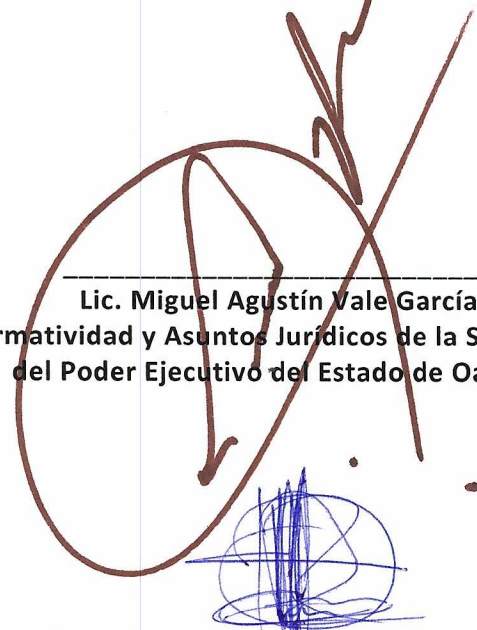
Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón
Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca



Tesorera
Subsra. de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Lic. Blanca Estela Aranda Santamaría
Tesorera de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"



Lic. Miguel Agustín Vale García •
Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca



Mtra. Maira Cortés Reyna
Como testigo de honor, la Directora Jurídica,
como representante de la Secretaría de la Contraloría
y Transparencia Gubernamental